



REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas, en la sala de reuniones de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), se reúnen, la Señora **MARIA LETISCIA RAMOA OSORIO**, Asesora Jurídica – Asesoría Jurídica, la Señora **GLADYS AVEIRO**, Coordinadora Interina – Coordinación de Administración y Finanzas, la Señora **PERLA SERVIÁN**, Coordinadora – Coordinación de Articulación Interinstitucional, el Señor **DANIEL AUGSTEN**, Coordinador MECIP, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, la Señora **CINTHIA GUILLEN**, Secretaria General – Secretaría General, el Señor **JUAN RODRÍGUEZ**, Coordinador Interino – Coordinación de Información Social, y el Señor **VÍCTOR LÓPEZ**, Encargado de Despacho de Auditoría Interna Institucional, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Revisión del Código de Ética
3. Revisión del Código de Buen Gobierno
4. Revisión de la conformación de los distintos Comités en el marco del SCI.
5. Espacio de consultas
6. Conclusiones y cierre de la jornada.

Desarrollo: El Coordinador MECIP dio la bienvenida a los presentes y a continuación, se procedió a la revisión del Código de Ética y del Código de Buen Gobierno Institucional, conforme a los aportes recibidos, de las áreas y se realizaron las modificaciones al mismo, luego de debatir las ideas y también hacer los ajustes

DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028

Víctor López
Abogado

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abg. Maria Letiscia Ramoa Osorio
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República



ACTA SCI MECIP N° 08/2025

conforme las recomendaciones surgidas durante la reunión. El Comité aprueba la Versión 05 del Código de Ética, conforme los acuerdos arribados y de acuerdo al documento que se encuentra como Anexo y forma parte de la presente,

Con respecto al Protocolo de Buen Gobierno, se procedió de la misma manera que con el Código de Ética, se realizaron los ajustes a todo el documento, y en relación a los indicadores de Buen Gobierno, se resolvió que se desde la Coordinación MECIP, se haga una propuesta, ya que los existentes no se consideran convenientes, frente al contexto institucional. El Coordinador informó que remitirá a cada integrante del Comité el borrador con las modificaciones realizadas, así como un formato que incluye los indicadores del PGB, el cual será parte de documento, para el martes 15 de abril del corriente.

En cuanto al punto 4, se resuelve que la actual conformación de los Comités en el marco de la implementación del SCI, establecida por Resolución UTGS N° 47/2024, todavía es adecuada, por lo que se considera que no sea modificada.

Se da por concluída la reunión del Comité, siendo las 15:25 horas. -


Victor Lopez
Abogado


Perla Lilliana Servi
Coordinadora Interina
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Maria Patricia Ramon Ochoa
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República


Juan Rodriguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social


DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028


Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL



mecip
2015

CÓDIGO DE ÉTICA

Unidad Técnica del Gabinete
Social de la Presidencia de la
República de del Paraguay

Versión 5.0

[Signature]
Pasta Liliana Servian González
Coordinadora Interina Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

[Signature]
DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028

[Signature]
Victor López
Abogado

[Signature]
Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social

[Signature]
Juan Rodríguez
Coordinador Interino Unidad Técnica del Gabinete Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

[Signature]
Cynthia Beatriz Guillén Ferrer
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

[Signature]
Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República



CÓDIGO DE ÉTICA
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
VERSIÓN 5.0

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO LEGAL	4
CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL	6
I- MISIÓN	6
II- VISIÓN	6
III- PRINCIPIOS ÉTICOS	6
IV- VALORES ÉTICOS	7
V- DIRECTRICES ÉTICAS – COMPORTAMIENTO ESPERADO	9


DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028


Victor Lopez
Abogado


Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social


Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Beatriz Guillen Ferraz
Asesora General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Carla Mariana Servian Gonzalez
Asesora General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Abg. Maria Leticia Ramoa Oborio
Asesora Juridica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

CÓDIGO DE ÉTICA
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
VERSIÓN 5.0

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética afirma los principios éticos adoptados, por todos los servidores públicos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, como normas de comportamiento que orientan la conducta y el desempeño diario, cuya aplicación se verá reflejada en un servicio oportuno con calidad y transparencia a la ciudadanía.

Los valores contenidos en la Versión 5.0 del Código de Ética han surgido de un proceso participativo y consensuado por parte de los servidores públicos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. Este Código de Ética se constituye entonces en el marco de referencia que permite fundar y mantener de manera consensuada los parámetros para la gestión ética de la institución.

Asimismo, su implementación brinda a la institución una herramienta que posibilita establecer, de manera concreta, las acciones sistemáticas y necesarias para alcanzar esta gestión ética, con integridad y transparencia.

Proporciona, además, los parámetros y criterios requeridos para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética.

La Gestión Pública está llamada a promover y facilitar el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía mediante una administración eficiente y eficaz. Esto conlleva la necesidad de fortalecer una función pública ética y, a su vez, una ciudadanía participativa, posibilitando una gestión íntegra y transparente que contribuya al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.


DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028


Victor López
Abogado


Cynthia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social


Juan Rodríguez
Coordinador de la Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Mgy. María Leticia Ramoa Osorio
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República


Marta Liliana Soriano González
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



CÓDIGO DE ÉTICA
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
VERSIÓN 5.0

MARCO LEGAL

El Gabinete Social fue creado en septiembre del año 2003 en virtud de la voluntad del Gobierno Nacional, formalizada a través del Decreto N°401/2003, por contar con una instancia articuladora de las Instituciones Públicas que encaminan aquellos programas dispuestos en el área social para su eficiente y eficaz gestión. Desde entonces, funciona como órgano coordinador de las políticas sociales de Gobierno y actualmente está regulada por el Decreto N°357/2023, que reorganiza el Gabinete Social y sus complementarios.

El Gabinete Social es un colegiado de Organismos y Entidades del Estado responsables de ejecutar políticas públicas que garantizan derechos a la ciudadanía y contribuyen al desarrollo socioeconómico del país, mediante la definición de la agenda social del país estableciendo las prioridades en materia de desarrollo y protección social. Está encabezado por el Excmo. Sr. Presidente de la República y cuenta con un Equipo Ejecutivo, una Coordinación General y una Unidad Técnica.

Actualmente, a nivel orgánico estructural el Gabinete Social, así como su Unidad Técnica (UTGS), se encuentran enmarcados dentro de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 357/2023, que reza: *"Ampliase y Reorganícese el Gabinete Social de la Presidencia de la República, órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social..."*, así como en el artículo 11°: *"...La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, de quien dependerá"*.

DANIEL AUGSTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.0

Victor López
Abogado

Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social

Abg. Mariana Patricia Ramos Ovaria
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Cynthia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Presidencia de la República

CÓDIGO DE ÉTICA

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

VERSIÓN 5.0

Objetivos del Gabinete Social

- a) La adecuada correspondencia entre los programas de Política Social y de los que apuntan a reducir la pobreza.
- b) La estrecha cooperación y convergencia entre las instituciones de ejecución.
- c) La elaboración de una agenda estratégica, que pueda ser compartida entre las instituciones públicas (centrales y locales) y las Organizaciones No Gubernamentales u otros agentes de la sociedad civil.
- d) La identificación de las líneas prioritarias de apoyo de la Cooperación Internacional en materia de desarrollo social.
- e) La obtención de la mayor coherencia posible entre los ámbitos de la Política Social y la Económica.
- f) El diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación.

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

La Unidad Técnica del Gabinete Social -UTGS- se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social.

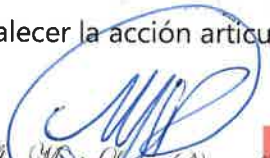
Como institución fue creada en abril de 2009, por Decreto N°1799/2009, y desde entonces es responsable de articular y coordinar la Agenda Social del Gobierno, definida en el ámbito del Gabinete Social.

Cuenta con una Dirección Ejecutiva responsable de la gestión de la información mediante innovadoras herramientas que contribuyen a la eficacia y eficiencia en la aplicación de las políticas públicas sociales, además de fortalecer la acción articulada de


Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaria General de la Presidencia
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 7.028


Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social


Maria Patricia Ramona
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República


Paula Liliana Servien
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



CÓDIGO DE ÉTICA
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
VERSIÓN 5.0

las Instituciones Públicas. Su marco normativo más reciente está dado en el Decreto N° 357, del 15 de setiembre de 2023.

I- MISIÓN

"Somos la instancia que impulsa y coordina las políticas públicas implementadas por las instituciones del Gabinete Social, orientadas al desarrollo social del país, colocando a las personas en el centro de nuestras acciones"

II- VISIÓN

"Ser una instancia de coordinación reconocida a nivel nacional e internacional por su liderazgo y excelencia en la gestión, contribuyendo de manera efectiva a la implementación de políticas públicas que promuevan el desarrollo social sostenible"

III- PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios Éticos son las normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre las formas correctas como debemos regir nuestro comportamiento.

La Constitución de la República del Paraguay ha establecido las bases fundamentales en principios y valores que deben cumplirse en el ejercicio de la Función Pública, los cuales se constituyen en los preceptos fundamentales definidos para encaminar su desarrollo y para lograr el bienestar general de toda la ciudadanía.

Las prácticas éticas de la Unidad Técnica del Gabinete Social fueron elaboradas participativamente, reafirmando su compromiso con la promoción de la calidad de vida, la igualdad y la no discriminación.

Estos principios y valores están presentes en todos los procesos, actividades o tareas emprendidas por la institución y el personal de la misma, a fin de cumplir con su propósito institucional.

DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028

Victor López
Abogado

Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social

Dy. María Cecilia Ramoa Chavia
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Pablo Luján
Coordinador General de la Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

María Beatriz Guillén Ferrari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



CÓDIGO DE ÉTICA
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
VERSIÓN 5.0

Nuestros principios éticos son:

- ✓ **Principio 1:** Todos los habitantes son iguales en dignidad y derechos.
- ✓ **Principio 2:** El interés público prevalece sobre el particular.
- ✓ **Principio 3:** Compromiso con la rendición de cuentas a la ciudadanía y el libre acceso a la información.
- ✓ **Principio 4:** Probidad y el excelente servicio en la administración pública.
- ✓ **Principio 5:** Fomento de la mejora continua en la gestión pública.
- ✓ **Principio 6:** El correcto y eficiente uso de los recursos públicos.

IV- VALORES ÉTICOS

Los valores éticos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República se constituyen en el actuar cotidiano de los servidores públicos, considerados altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño.

Nuestros valores éticos son:

- ✓ **Respeto**

Reconocemos, apreciamos y valoramos la dignidad humana y sus derechos

Los servidores públicos de la Unidad Técnica del Gabinete Social reconocemos la dignidad humana, mantenemos un trato íntegro entre nosotros y para con los demás, respetando los derechos de todos.

DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028

Victor López
Abogado

Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social

Abg. María Teresa Ramoa Oyarzo
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Cynthia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaría General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

María Lilliana Servian González
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



CÓDIGO DE ÉTICA
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
VERSIÓN 5.0

✓ **Igualdad**

Promovemos el fin de la discriminación, la imparcialidad y un orden social que beneficie a toda la ciudadanía.

Los servidores públicos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tratamos a todas las personas de manera igualitaria y sin discriminación y aseguramos que reciban lo que le corresponde según sus méritos y necesidades, independientemente de su origen, género o cualquier otra característica.

✓ **Compromiso**

Nos identificamos con la misión y visión institucional con sentido de pertenencia

Los servidores públicos de la Unidad Técnica del Gabinete Social tenemos sentido de pertenencia institucional, nos identificamos con la Misión y estamos comprometidos con la Visión para alcanzar las metas y objetivos trazados, trabajando de manera armoniosa y respetuosa, reconociendo que el éxito depende del aporte y el compromiso de cada uno de sus miembros.

✓ **Responsabilidad**

Somos responsables del cumplimiento de nuestras funciones y consecuencia de nuestros actos.

Como servidores públicos somos responsables del cumplimiento de nuestras funciones, y reconocemos que nuestras actuaciones y omisiones tienen consecuencias e impactos en los demás y en la Institución.

✓ **Transparencia**

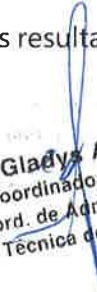
Damos cuenta de la gerencia pública confiada.

hacemos visible el desarrollo de nuestra gestión, rindiendo cuentas de manera periódica, veraz y completa, evidenciando los resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.


Cynthia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028


Víctor López
Abogado


Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social


María Leticia Ramona Ochoa
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República


Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



CÓDIGO DE ÉTICA
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
VERSIÓN 5.0

✓ **Integridad**

Nos proponemos ser íntegros, protegiendo los bienes públicos y promoviendo los valores institucionales con nuestra conducta.

Como servidores públicos actuamos siguiendo los principios y valores que rigen la ética pública de manera firme y justa.

✓ **Servicio**

Nos proponemos destacar con excelencia en los servicios de articulación y coordinación para la llegada de servicios sociales, utilizando apropiadamente los recursos de la institución

Gestionamos las acciones necesarias para que la articulación y coordinación interinstitucional brinden servicios sociales de calidad, eficiencia y efectividad.

✓ **Innovación**

Promovemos ideas creativas en la gestión institucional.

Propiciamos las condiciones que promuevan la creatividad por parte de los servidores públicos, aportando a la mejora de todos los aspectos de la institución hacia el bien público.

V- DIRECTRICES ÉTICAS – COMPORTAMIENTO ESPERADO

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la UTGS y el personal, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos Adoptados.

Nuestras Directrices éticas son:

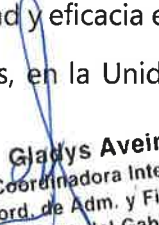

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

1. CON LA CIUDADANÍA

Mejoramos permanentemente la calidad y eficacia en la prestación de nuestros servicios, a través del desarrollo de mecanismos, en la Unidad Técnica del Gabinete Social, que


DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028


Víctor López
Abogado


Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social


Gladys Aveiro
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República


Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



CÓDIGO DE ÉTICA
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
VERSIÓN 5.0

posibiliten la participación de usuarios en la orientación de nuestras políticas y planes simplificando para el ciudadano la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia, brindando al público una atención adecuada, sin discriminaciones; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras gestiones y resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a nuestra institución.

2. CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN

Fomentamos y valoramos la pluralidad de opiniones en la construcción de acuerdos con nuestros servidores públicos.

Desarrollamos los procesos de gestión de capital humano sin discriminación, garantizando un trato imparcial y respetuoso de los derechos a todos los servidores públicos de la Unidad; impulsamos el sentido de pertenencia de los mismos y el respeto de las normativas, los vinculamos en la toma de las decisiones sobre la realización del trabajo; y promovemos su bienestar laboral. Propiciamos espacios de participación para los servidores públicos y valoramos sus propuestas para la planeación y ejecución de tareas y actividades.

3. CON LOS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

Desarrollamos los procesos contractuales de bienes y servicios cumpliendo estrictamente el marco legal.

Damos oportuna publicidad a los llamados a contratación, entregamos a los interesados igualdad de información, evaluamos las propuestas imparcialmente y con base a los pliegos de bases y condiciones, les informamos el resultado y los fundamentos de la decisión tomada conforme a mecanismos legales establecidos.

Hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos


Cinthia Beatriz Guillén Ferrer
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 1.028


Víctor López
Abogado


Gladys Azeiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social


María del Rosario Ramírez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República


Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



CÓDIGO DE ÉTICA
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
VERSIÓN 5.0

contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

4. CON OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

Promovemos la coordinación y articulación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas.

Respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas, estableciendo relaciones confiables, propiciando espacios para la interlocución, en un entorno de colaboración y respeto mutuo.

Impulsamos el aprendizaje organizacional a través de la sistematización de las buenas prácticas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, así como la socialización de estas con las otras entidades públicas.

5. CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Respetamos, protegemos y cuidamos los bienes públicos y destinamos al uso exclusivo de los fines de la institución.

Suministramos a los órganos de control toda la información en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen para la mejora continua.

6. CON OTROS SECTORES

Propiciamos espacios de concertación con los diversos sectores afines, buscando su colaboración y participación en alianzas estratégicas y transparentes, a fin de que los servicios suministrados incrementen su calidad e impactos sociales para beneficio de toda la población paraguaya.

Cynthia Beatriz Guillén Ferrán
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

DANIEL AUGUSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028

Cynthia Beatriz Guillén Ferrán
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Victor Lopez
Abogado

Gladys Aveiro
Coordinadora Interinstitucional
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abg. María Celina Ramoa Orosio
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



CÓDIGO DE ÉTICA
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
VERSIÓN 5.0

7. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Suministramos información veraz sobre el desarrollo de nuestras actividades. Basamos nuestras relaciones con los medios de comunicación estrictamente en criterios técnicos y buscando la más amplia cobertura. Promovemos la vinculación de los medios desde la perspectiva de la responsabilidad social y de difusión de informaciones para beneficio general de la población.

8. CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Reconocemos la importancia de las organizaciones sociales como actores fundamentales en la articulación de acciones para la construcción de la sociedad.

9. CON EL MEDIO AMBIENTE

Promovemos una cultura institucional que contribuya permanentemente a la sostenibilidad medio ambiental, a través de la realización de acciones de difusión con los servidores públicos, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.

10. DE LA RESPONSABILIDAD ÉTICA

Fomentamos un comportamiento acorde a la dignidad de ser servidores públicos, haciéndonos responsables de las consecuencias de nuestro actuar. Conduciéndonos conforme a la ética en todos los ámbitos de nuestra vida. Nuestro desempeño está orientado al bienestar social respetando a las personas y al medio ambiente mediante pautas de comportamiento impulsadas desde la Unidad Técnica del Gabinete Social.

11. SEGURIDAD INFORMÁTICA – MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Adoptamos normas y procedimientos para garantizar el acceso a la información pública y a los archivos en los que se almacena documentaciones, debiendo dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de protección de datos personales. Los servidores

Cinthia Beatriz Guzmán Ferrari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028

Víctor López
Abogado

Gladys Avelro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social

María Teresa Riquelme Chorro
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

12
Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



CÓDIGO DE ÉTICA
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
VERSIÓN 5.0

públicos que, por razón de su actividad laboral, dispongan o tengan acceso a información relativa a las funciones dentro de la Unidad Técnica del Gabinete Social son responsables de su custodia y/o apropiado uso.

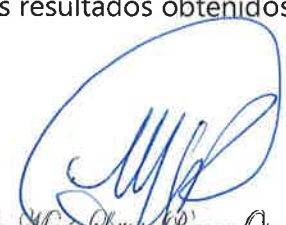
12. TRANSPARENCIA

Nos comprometemos a facilitar a los servidores públicos y a la ciudadanía en general, información oportuna, precisa, completa y comprensible sobre sus actividades y gestiones propias de su función legal, así como información clara y veraz sobre las características fundamentales en cuanto a sus funciones, alcances, objetivos, deberes y atribuciones; las actividades que resulten de su gestión institucional, los procedimientos establecidos en la institución para canalizar reclamos y satisfacer los requerimientos por parte de los recurrentes; y el informe de gestión sobre los resultados obtenidos y sobre el uso de recursos públicos.


DANIEL AUGST
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.02


Victor Lopez
Abogado


Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social


My. Maria Leticia Ramoa Chorio
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Cynthia Beatriz Ghillera Ferrari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Juan Rodriguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Perla Leticia Soriano Gonzalez
Coordinadora Interina de la Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



COMITÉ DEL EQUIPO TÉCNICO MECIP

FECHA 9/4/2025

HORA 14:00

PLANILLA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	GLADYS	AVEIRO	COORD. AD. J.F.	0981 277.177	gaveiro@gmail.com	
2	Cinthia	Guillén	Secretaría General	0984 633730	cgill@entel.com	
3	Juan J	Rodriguez	Coord. CIS	0981 657 357	rodriguez.juanenyl1987@gmail.com	
4	Vivian	López	Encargado AT	0982 820 118	vivian.jl@entel.com	
5	Md. Letiscia	Ramoa Osorio	Asesora Jurídica	0971-726082	letiscia.rosa@gmail.com	
6	Perla Seruian		Coordinadora	848 6 6798	perla.seruian@gmail.com	
7	Daniel	Hugsten	COORDINADOR	0986 262 144	mhugsten@gmail.com	
8						
9						
10						

